

RUMBO AL PROCESO ELECTORAL 2027

El IEEM actualiza su normatividad



CUARTOSCURO.COM

El panorama hacia 2027 anticipa nuevos cambios, con la implementación del denominado "Plan B" y otras reformas federales y estatales que podrían impactar

En 2024, el organismo creó la Comisión Especial para la Actualización de la Normatividad (Ceran)

NOÉ ÁLVAREZ

Avanzan en modernizar marco normativo para la inédita elección judicial, incluyendo reformas y retos en acciones

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) avanza en la actualización de su normatividad con miras a la elección judicial inédita y proceso electoral de 2027. Desde 2024, el organismo ha reformado reglamentos y establecido una Comisión Especial para asegurar que las nuevas disposiciones respondan a las recientes reformas legales y los retos de inclusión, aseguró la consejera del organismo, Paula Melgarejo Salgado.

En entrevista, la consejera aseguró que, tras la conclusión del proceso electoral ordinario de ayuntamientos y diputaciones, en 2024, el organismo creó la Comisión Especial para la Actualización de la Normatividad (Ceran), con el objetivo de revisar disposiciones que habían quedado rezagadas frente a reformas recientes, así como la construcción desde cero de las reglas necesarias para llevar a cabo la inédita elección judicial en 2025.

Destacó que, como parte de los cambios urgentes, el IEEM modificó su reglamento para incorporar formalmente la elección de integrantes del Poder Judicial, además de ajustar el reglamento de las sesiones del Consejo General, donde no participan los representantes de los

partidos políticos.

También se realizaron adecuaciones en las normas de funcionamiento de las comisiones, quedando listo a inicios de febrero de 2025, lo que permitió el arranque del proceso judicial en tiempo y forma.

En este sentido, la consejera Melgarejo Salgado precisó que el Instituto mantiene en curso una revisión más amplia de lineamientos, reglamentos y manuales operativos, puesto que se trata de un ejercicio permanente, derivado de la constante evolución de las leyes electorales, lo que obliga a las autoridades administrativas a ajustar sus reglas de manera periódica.

Entre ellos se encuentran la producción de boletas y materiales electorales, así como las reglas de paridad, que dependen de las modalidades de participación de los partidos políticos, ya sea de manera individual, en coalición o mediante candidaturas comunes.

No obstante, la funcionaria estimó que el panorama hacia 2027 anticipa nuevos cambios, con la implementación del denominado "Plan B" y otras reformas federales y estatales que podrían impactar de manera directa el siguiente

proceso ordinario, aunque de momento las modificaciones actuales han sido suficientes para el proceso judicial de 2025.

"En este sentido, el Congreso local cuenta con plazo hasta el 30 de mayo para armonizar la legislación estatal con la Constitución federal; posteriormente, el IEEM deberá adecuar nuevamente su normatividad", precisó Melgarejo Salgado.

Entre los principales retos para la consejera, destaca la consolidación de las acciones afirmativas, ya que, aunque estas medidas se aplicaron en el proceso electoral de 2024, aún no están plenamente legisladas.

Actualmente, sus resultados son evaluados por una institución académica, cuyo análisis permitirá determinar su eficacia, detectar posibles deficiencias, valorar su ampliación a otros grupos en situación de vulnerabilidad e incluso ajustar los porcentajes establecidos. La meta es contar con reglas claras y robustas antes del inicio del proceso electoral de 2027.

En cuanto a planear el proceso electoral de 2027, aunque legalmente a principios de 2027, en los hechos las actividades comienzan desde agosto o septiembre de 2026. Esto responde a la necesidad de coordinarse con el Instituto Nacional Electoral (INE) por un calendario homologado.